



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MATERNO INFANTIL RAMON SARDA

REQUISITOS TECNICOS

1. Obligaciones del oferente

- a) Deberá presentar acreditar representación de la marca competencia técnica: personal de servicio técnico, taller propio, antecedentes de servicio similar para hospitales públicos de C.A.B.A..
- b) Certificado de Visita firmado por Bioingeniería o Jefatura de Servicio de Alimentación del Hospital. La presentación de este certificado indicará que el Oferente recogió toda la información que hace al específico conocimiento del estado de cada uno de los equipos incluidos en el presente. El certificado de visita tiene validez si presenta firma de Bioingeniería o Jefatura de Neonatología del mismo día de la visita. En consecuencia, no podrá alegarse posteriormente, causa alguna de desconocimiento.
- c) El oferente deberá presentar un listado completo y detallado de todas las tareas, componentes, partes y provisiones que se considere necesario para la reparación a los fines de que el equipo quede funcionando correctamente y completamente operativo y funcional.
- d) El Servicio técnico incluye traslados del equipo hacia el Hospital, repuestos nuevos originales, calibración y prueba de funcionamiento, capacitación de los usuarios. Las tareas realizadas como parte del servicio no debe anular funciones del equipo, debe quedar completamente operativo.

2. Particulares del servicio

ítem 1: SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL DE BAÑO TERMOSTATIZADO Marca: Haier Modelo: DW-30L508 SN: BE05T2EAU00QJM1R0019

- a) Asistencia técnica para ultrafreezer.
- b) Mano de obra diagnóstico y intervención in repuestos para corregir la configuración.
- c) Revisión funcional.

3. Obligaciones del adjudicatario

- a) El adjudicatario debe contar con seguros de responsabilidad civil por los daños y perjuicios que, en ocasión de la prestación del servicio, se ocasionara al GCBA, su personal y/o terceros; así como las consecuencias en caso de omisión.
- b) Designar a un Representante Técnico de los servicios: será responsable del cumplimiento del servicio.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MATERNO INFANTIL RAMON SARDA

- c) Tener medios de comunicación eficaces, para la recepción de llamadas: teléfono, correo electrónico, recepción de mensajes y/o teléfonos celulares.
- d) Deberá identificar al personal de servicio técnico. Ropa de trabajo en buen estado. Elementos de protección personal.
- e) En caso que el adjudicatario justifique el retiro del equipo: debe comunicarlo por escrito y una vez autorizado y coordinado dejar registro escrito correspondiente de salida en la oficina de Patrimonio del Hospital.
- f) Conformación de un informe técnico de resultados de pruebas de funcionamiento y normas de seguridad.
- g) Entregar remitos original conformado con firma autorizada de Jefe de Servicio o Bioingeniería, en primer piso Compras del Hospital.

4. Garantía

No menor a seis meses. Con atención dentro de las 48 horas de la comunicación efectiva de problema o falla del equipo recibido luego del servicio de reparación.


GRACIELA L. MARTINEZ
Bioingeniera Mat. N° I-582
Hospital Materno Infantil
"Ramon Sarda"